

**INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTES.**



Diputade **RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES** en mi calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos y **Diputada MIRIAM YASZÚ MUÑOZ MÁRQUEZ** con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 16 fracción III, 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a la consideración de esta Legislatura, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA ESTATAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A PERSONAS NO BINARIAS EN MEMORIA DE JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una persona no binaria es aquella que no se siente identificada con ninguno de los dos géneros que se han implantado socialmente como femenino y masculino. Es decir, que se consideran a sí mismas en un punto intermedio o bien no se identifican con ninguna de esas dos categorías. En el ámbito político generalmente son personas que rechazan el sistema heteronormado, cisgénero y binario prevalenciente.

Se puede afirmar que el término no binario, es un concepto paraguas en el que tienen cabida varias posturas respecto del género tales como:

Personas agénero: Aquellas que se identifican con un “género nulo” o “género blanco”, que no encaja ni en lo masculino ni en lo femenino.

Personas de género fluido: Aquellas que se identifican con un género masculino, un género femenino o un género no binario, dependiendo del momento vital y de las condiciones específicas.

Personas bigénero: Aquellas que se identifican con ambos géneros al mismo tiempo, es decir, que pueden ser masculinas y femeninas en simultáneo.

Personas pangénero: Aquellas que se identifican con múltiples géneros, no solo los dos binarios tradicionales, sino también con otros de los incluidos en esta lista.

En ese sentido, el género no binario se trata de una manera de pensar la relación con la propia esencia, o sea, con lo que comprendemos como nuestra identidad psicológica y social. Por lo que es importante respetar y proteger a las personas que se identifican como parte de este grupo poblacional a fin de garantizarles un trato igualitario.

En México existe un contexto de discriminación estructural en contra de las personas no binarias, como lo ha revelado el Informe de Personas No Binarias en México, basado en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), y publicado por la Asociación Yaaj México A.C. y la *School of Law Williams Institute* en el año 2014 en el cual se estima

que 340 mil 620 personas en México se identifican como no binarias, de género fluido, agénero, entre otras identidades de género.

De esos datos se pudo ubicar que el 50.3% de las personas no binarias señaló haber recibido insultos y ofensas, al 38.7% lo han rechazado de actividades sociales y al 36.1% le han robado o destruido sus pertenencias. Además, el 35.4% dijo haber sufrido golpes y 26.2% recibió amenazas.

Aunque el 88.5% reportó que sus padres aceptaron su identidad de género, el 13.5% de personas fueron agredidas por sus familiares después de revelar que se identifican como no binarias. Al 10.8% sus padres les obligaron a acudir a “terapias de conversión” para cambiar su orientación sexual, y al 9% para modificar su identidad de género.

Asimismo, en el 15% de los casos las personas no binarias reportaron que en su adultez han vivido situaciones de discriminación y acoso: 49.2% señaló haber sufrido humillación, el 46.3% ha recibido mensajes ofensivos, 44.2% fueron tocadas sin consentimiento, 31.1% fueron amenazadas sexualmente, 27.4% recibieron propuestas de relaciones sexuales a cambio de un pago y 13.7% fueron obligadas a tener relaciones sexuales.

Por su parte, la ENDISEG señaló que el rechazo social en el trabajo es algo que sufren las personas no binarias y otras identidades sexogenéricas, lo que se manifestó a través del trato desigual, comentarios ofensivos o burlas. Otras formas de rechazo social hacia las personas no binarias en el trabajo son la malgenerización, espacios de trabajos pocos seguros y flexibles en temas de diversidad e inclusión, la invisibilización en las cuestiones administrativas en el centro de trabajo, por ejemplo, los contratos se continúan redactado

con un lenguaje binario, falta de políticas y buenas prácticas para su inclusión, entre otras.

Este contexto de discriminación ha sido incluso manifestado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha reconocido que las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal binario femenino y masculino viven en contextos en los que la violencia física, psicológica y sexual es frecuente, su incidencia política es escasa, sus reclamos ante la justicia se enfrentan un marco de impunidad, y a “barreras para tener un debido acceso a la salud, al empleo, a la justicia, y a la participación política”.

A inicios de este mismo año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha externado su preocupación por los actos violentos en México hacia personas trans y no binarias, y de género diverso, motivados por prejuicios que se caracterizan por su crueldad y saña con el objeto de “castigar” la identidad de género no normativa. De todo esto se puede afirmar que el contexto de violencia y discriminación contra personas no binarias existe y afecta de manera significativa su vida, salud e integridad.

Desgraciadamente, uno de los casos más representativos en contra de una persona no binaria es justamente la discriminación sufrida en vida por **le *Secretarie en funciones de Magistrade del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Jesús Ociel Baena Saucedo*** quién perdió la vida en su propio domicilio el 13 de noviembre de 2023, en esta ciudad de Aguascalientes.

Jesús Ociel Baena Saucedo, coahuilense de nacimiento e hidrocálido por adopción, fue una persona extraordinaria e icónica tanto en la vida

como en su muerte. Era una persona cálida, amable, e inquieta, siempre en lucha por el reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQA+ y como activista tenía mucha presencia, era irreverente y disruptivo, lo que incomodaba a algunas personas por su forma de expresarse y de vestir, situación que sabía y asumía fiel a su identidad.

Su pérdida ha sido un daño irreparable no sólo para las personas no binarias, sino para todas aquellas que se identifican como parte de las poblaciones LGBTIQA+, de cuyos derechos fue una firme y visible impulsore y defensore, entablando litigios estratégicos que han rendido frutos a favor de la población de la diversidad sexual, en cuanto a su reconocimiento, así como del goce pleno de sus derechos político-electorales.

Sobre él el diario El País de España, escribió *“el éxito de la magistrade había sido ese, en un país en el que todo se nos olvida, Jesús Ociel Baena Saucedo se había hecho memorable. El 1º de octubre de 2022, el Tribunal Electoral de Aguascalientes le tomó protesta como magistrade y se convirtió en la primera persona no binaria en llegar a una magistratura electoral en el país y en todo el continente”*.

Por su parte, el informador BBC relató *“era la primera persona no binaria en ocupar el cargo de magistrade (cómo él se refería a su ocupación) en México. También fue quien recibió primero un pasaporte no binario en el país, que le fue entregado por el propio canciller mexicano. Pero, sobre todo, será recordado por su activismo a favor de la visibilización de las personas no binarias y la defensa de los derechos de la comunidad LGBT, con una creativa campaña de comunicación en redes sociales, lo hicieron muy querido”*.

Jesús Ociel Baena Saucedo rompió estereotipos y se enfrentó a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora. Constantemente recibía ataques por redes sociales, así como burlas y satirización hacia su imagen, sin que ello le alejara de su lucha, pues siempre continuo con ella, inspirando a muchas personas, y en su muerte, convocó a multitudinarias marchas en todo el país, pues ya no era sólo una persona, era todo un ícono.

En una ocasión Ociel comentó: *“Si en una sociedad tuviéramos tolerancia y respeto, no tendríamos que estar hablando de si uso falda o tacones o nada. Simplemente los usaría y se acabó. Pero al romper paradigmas, romper estereotipos, incomodas a la gente”*.

Ociel fue un ser humano excepcional, quien como ya se adelantaba impulsó las acciones afirmativas que dieron lugar a las primeras cuotas arcoíris, luchó por el reconocimiento de las personas no binarias en actas de nacimiento, credenciales para votar y pasaportes. Abogó por la apertura de sanitarios binarios. Y fue invitado a ofrecer conferencias en diversos estados del país sobre políticas de inclusión y acciones afirmativas a favor de minorías.

La Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 18 de abril del 2024, inauguró la ***Especialidad en Democracia Inclusiva: Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo***.

En vida Ociel inspiró a miles, en la muerte fortaleció una lucha inacabada, y aunque ya no está aquí físicamente, sigue estando en cada una de las personas que se enfrentan a la adversidad y resisten fieramente los embates de la violencia, la discriminación, la marginación y la exclusión.

De ahí que inspirados e impulsados por el ejemplo de los padres de Ociel, del activista Oscar Daniel Rodríguez Fuentes y de la legislatura del Estado de Coahuila, pero sobre todo en la vida y lucha de Jesús Ociel Baena Saucedo, el día de hoy presentamos esta iniciativa, ***a fin de proponer que se establezca el 13 de noviembre de cada año, como el Día Estatal en Contra de la Violencia a Personas No Binarias***, con el afán de reconocer y conmemorar su vida y como una medida de reparación que busca preservar su memoria.

Que esto sea un acto simbólico, no sólo en la memoria de Ociel Baena, sino como un recordatorio a todas las autoridades del Estado Mexicano, de que las personas no binarias tienen que ser escuchadas, atendidas y protegidas y que las violencias en su contra no pueden quedar impunes, que este pequeño acto de reconocimiento sea un incentivo más para que poco a poco podamos lograr una sociedad más incluyente y justa, en la que todos ejerzan sus derechos en libertad y sin discriminación.

Por todo lo anterior, se somete ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes declara el 13 de noviembre de cada año, como el *“Día Estatal en Contra de la Violencia a Personas No Binarias, en memoria Jesús Ociel Baena Saucedo.”*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 4 de noviembre del 2024



Diputado **RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES**



Diputada **MIRIAM YASZÚ MUÑOZ MÁRQUEZ**